

Patrimonio y DD.HH.

● Un 10 de diciembre, hace 72 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual, en su artículo 27, nos habla del derecho a participar en la vida cultural: “El acceso a la cultura y la posibilidad de disfrutarla sin temor a repercusiones son condiciones necesarias para garantizar el derecho a participar en la vida cultural” ... “La vida cultural se manifiesta en la comunicación, la expresión y las tradiciones cotidianas. No se debe negar a las minorías lingüísticas

y religiosas su derecho a abrazar las dimensiones de la vida cultural por ningún motivo”.

Por su parte, la Política Nacional de Cultura 2017-2022 reafirma que el patrimonio es una construcción social, que debe ponerse al servicio del reconocimiento de la diversidad cultural y de un desarrollo económico y social inclusivo, “buscando superar brechas de inequidad y propiciando la sustentabilidad de las expresiones, los bienes y los grupos humanos involucrados”.

El patrimonio es parte constitutiva de la memoria e identidad, siendo clave para entender los Derechos Humanos y la construcción de sociedades transformadoras y con una mejor calidad de vida.

Frente a la reciente conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos el llamado a la autoridad y a los diversos actores del sector es a seguir trabajando para que la cultura y el patrimonio sean reconocidos como derechos irrenunciables para todos los habitantes de nuestro país.

José Albuccó
Académico de la U. Católica Silva
Henríquez y creador del blog
Patrimonio y Arte